



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506-2017-GGR-GR PUNO

05 DIC 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8257-2017-GGR sobre ampliación de plazo de ejecución solicitada por el Representante Legal Común del Consorcio Telefónica del Perú – Banco de Crédito del Perú – Pacífico Seguros Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 022-2017 Consorcio Telefónica – BCP – Pacífico de fecha 09 de noviembre del 2017, entregada el 10 de noviembre del 2017, el Representante Legal Común del Consorcio Telefónica del Perú – Banco de Crédito del Perú – Pacífico Seguros Generales, se dirige al Consorcio Supervisor SMPM, del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya – Puno", solicitando una ampliación de plazo de 3 días debido a la realización del Censo Nacional ocurrido el 22 de octubre de 2017 y Paro en la Provincia de Carabaya en los días 24 y 25 de octubre de 2017;

Que, el Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor SMPM, emite el Informe N° 011-2017-CSSMPM-JS de fecha 19 de noviembre del 2017, entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno en fecha 20 de noviembre del 2017, en el mismo que concluye: "... el suscrito emite **OPINION FAVORABLE** en el sentido que corresponde conceder una Ampliación de Plazo de UN (01) día calendario por la paralización efectuada en la obra a consecuencia del Censo Nacional ocurrido el 22 de Octubre de 2017, y una ampliación DOS (2) días calendarios por el Paro en la Provincia de Carabaya en los días 24 v 25 de octubre de 2017.";

Que, con Oficio N° 1711-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 27 de noviembre del 2017, entregado en la misma fecha en la Gerencia General del Gobierno Regional Puno, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "... Revisado la ampliación requerida, es necesario manifestar que se aprueba la ampliación de plazo por los días 24 y 25 de octubre del 2017, toda vez que la paralización ocurrida se dio por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor. Empero en el caso del día 22 de octubre del 2017, fecha en que se realizó el Censo Nacional, sin embargo cabe resaltar que la fecha mencionada cae un día DOMINGO, sin que el contratista sustente que los días domingos también son laborados, toda vez que dicha aseveración contraviene, los derechos del trabajador más básicos y que lo tienen todos los regímenes de trabajadores en el Perú, dentro de los cuales está establecido que la jornada laboral que no puede ser mayor a 8 horas diarias y 48 horas a la semana, así mismo indicar que en el Perú la Constitución Política en su art. 25°, prevé como jornada máxima de trabajo ocho horas diarias o 48 horas semanales (...), en tal sentido la ampliación de plazo solicitada por un día domingo, vulneraría lo establecido en la Carta Magna

PREES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 DIC 2017

Peruana, no pudiendo ser aprobada la ampliación por el mencionado día. Por tanto, se emite el presente documento a su gerencia, a efectos de que la misma sea comunicada, al Consorcio Telefónica del Perú S.A.A. - Banco de Crédito del Perú S.A - Pacífico Seguros Generales.”; y

Estando al Informe N° 011-2017-CSSMPM-JS del Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor SMPM, Informe N° 130-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/HSPM/KVFA/JVC del Ing. JULIO C. VILCA CONDORI Especialista en Obras Públicas y KATIA VANESA FLORES ANGLES Abogada, Oficio N° 1711-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo presentada mediante Carta N° 022-2017 Consorcio Telefónica – BCP – Pacífico por el Representante Legal Común del Consorcio Telefónica del Perú – Banco de Crédito del Perú – Pacífico Seguros Generales, que ejecuta el Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya – Puno”, solo por los días 24 y 25 de octubre del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
TEÓDOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL